

**Exoneración de derechos
á un reloj destinado
al servicio público
de la ciudad
de Chota**

Lima, 4 de octubre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, un reloj, que, con el objeto de obsequiarlo para el servicio público de la ciudad de Chota, ha importado, por conducto de la casa G. Welsch y Cia. de esta capital, el H. Senador por el departamento de Cajamarca, doctor don Aurelio Sousa.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la H. Cámara de

Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Alberto Secada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 7 de octubre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
—*Maldonado*.